
FECHA: 17/07/2020
EXPEDIENTE Nº: 1547/2009
ID TÍTULO: 4311227

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos por la Universidad de Alcalá
Universidad solicitante	Universidad de Alcalá
Universidad/es participante/s	Universidad de Alcalá
Centro/s	• Escuela de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe favorable.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se solicita Modificación por el PROCEDIMIENTO ABREVIADO: La presente solicitud tiene por objeto únicamente corregir un error de hecho en el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas (apartado 1.3.1.1) que fue detectado por el panel de la Fundación para el Conocimiento Madri+d, que informó favorablemente a la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos en el año 2019 (expediente número 4311227). El panel recomendó en su informe solicitar una pequeña modificación de "la memoria verificada para corregir el error existente en el número de plazas ofertadas". En la memoria de verificación inicial del título, en efecto, se indicó que el número de plazas de nuevo acceso sería de 35-40 plazas (ver apartado 1.4 de la memoria), conforme al número de estudiantes que se esperaba recibir. El 11 de abril de 2011 se solicitó una modificación de la memoria de verificación con el objeto principal de habilitar un sistema para el reconocimiento de créditos de estudios propios relacionados con la materia, que fue admitida. En esta solicitud, por error, se introdujo en la aplicación informática que el número de plazas de nuevo ingreso debía oscilar entre 9-10 estudiantes (se introdujo el curso académico por error). Desde su implantación, el Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos ha recibido a un número de estudiantes que oscila entre 30-40 plazas, conforme a lo esperado inicialmente. El error de hecho cometido al solicitar la modificación de la memoria en 2011, sin embargo, pasó desapercibido no solo para la Universidad de Alcalá, sino también durante el procedimiento de renovación de la acreditación del título (ver informe de 13 de julio de 2015). Para evidenciar esta situación, aportamos los datos que evidencian el "Número de alumnos de nuevo ingreso matriculados en los últimos años por universidad", en el Máster en cuestión (obtenidos de los informes generados por el Sistema Integrado de Información Universitario

(SIIU) del Ministerio de Educación): 2015-2016: 34; 2016-2017: 30; 2017-2018: 33; 2018-2019: 23; 2019-2020: 32. Durante el procedimiento de renovación de la acreditación del título desarrollado en el año 2019, el panel de la Fundación para el Conocimiento Madri+d detectó este error y formuló la recomendación indicada más arriba. La solicitud de modificación no implica ningún cambio en el resto de apartados de la memoria (en particular, los relativos al profesorado o a los de recursos). Se trata simplemente de corregir un error de hecho que se produjo en el año 2011 al introducir los datos en la aplicación electrónica. Adicionalmente, aprovechamos la modificación para la actualización del enlace a la Normativa de permanencia <https://posgrado.uah.es/es/masteres-universitarios/normativa/#permanencia>, del mismo apartado. Se actualizan los datos de las Personas asociadas a la solicitud.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se corrige el error en las Plazas de nuevo ingreso ofertadas, que, según la memoria de verificación, son 40 (debido a un error de transcripción se introdujo el curso académico 09-10). Adicionalmente, se actualiza el enlace a las Normas de permanencia.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos del representante legal y el documento de "Delegación de Firma"

11.3 – Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos del solicitante.

Madrid, a 17/07/2020:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad